

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

25883 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que modifica la de 13 de octubre de 1994, convocando «Ayudas de Cooperación Científica a Investigadores españoles en Instituciones de Suecia durante el próximo año 1995».*

Advertida omisión en la citada resolución a continuación se relaciona el texto a insertar a continuación de la característica 4.^a:

•5.ª) El beneficiario deberá justificar, mediante la presentación de la memoria por duplicado y billete utilizado, que ha cumplido la finalidad para la que se le concedió la ayuda en el plazo de un mes contado a partir del día en que haya finalizado su estancia en Suecia.

6.ª) Los beneficiarios están obligados a facilitar cuanta información le sea requerida, sometiéndose a la actuación de investigación y control que se estime pertinente, quedando sujeta la ayuda a revisión o reintegro, en caso de no realización de la actividad o indebida acreditación de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.»

Madrid, 31 de octubre de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

25884 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, en relación al recurso contencioso-administrativo número 3/0001401/1994, interpuesto por don José Francisco Muñoz Jara.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don José Francisco Muñoz Jara recurso contencioso-administrativo número 3/0001401/1994, contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 18 de diciembre de 1994, sobre denegación de quince días de permiso no disfrutados.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por sí a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo

de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 2 de noviembre de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barcela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

25885 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 18 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que al final se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Parres. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 11.120.855 pesetas.

Ayuntamiento: Villanueva de Oscos. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 257.600 pesetas.

Ayuntamiento: Ibias. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 2.582.946 pesetas.

Ayuntamiento: Villayón. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 4.630.585 pesetas.

Ayuntamiento: Las Regueras. Provincia: Asturias. Finalidad de la subvención: Gastos emergencia. Cantidad: 2.869.212 pesetas.

Total: 21.461.198 pesetas.

25886 *RESOLUCION de 8 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a corporaciones locales para atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofe y calamidades públicas.*

La Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 194, de 15 de agosto) regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Al amparo de la citada Orden esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones que al final se relacionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.223A.461.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1990).

Madrid, 8 de noviembre de 1994.—El Director general de Protección Civil, Francisco Cruz de Castro.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Zalamea la Real. Provincia: Huelva. Finalidad de la subvención: Suministro de agua potable. Cantidad: 357.995 pesetas.
Total: 357.995 pesetas.

25887 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Alburquerque, con Grandeza de España, a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Duque de Alburquerque, con Grandeza de España.
Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.
Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25888 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Grajal a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Grajal.
Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.
Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25889 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Algete, con Grandeza de España, a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Duque de Algete, con Grandeza de España.
Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.
Causante: Don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25890 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Duque de Montoro a favor de doña Eugenia Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa.

Título: Duque de Montoro.
Interesada: Doña Eugenia Martínez de Irujo y Fitz-James Stuart.
Causante: Doña María del Rosario Cayetana Fitz-James Stuart y de Silva (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25891 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Navas a favor de doña María Teresa Ortiz Osborne.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor de la interesada que se expresa.

Título: Conde de las Navas.
Interesada: Doña María Teresa Ortiz Osborne.
Causante: Don Enrique Ortiz López-Valdemoro (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25892 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Villanueva de Cañedo a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Villanueva de Cañedo.
Interesado: Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.
Causante: Don. Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 10 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

25893 *ORDEN de 10 de noviembre de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Alcañices, con Grandeza de España, a favor de don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido